

AUTORIZA GASTOS DE PROYECTOS QUE SE INDICAN RESOLUCIÓN Nº 0331

Santiago, 13 de abril de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº3 de 2006, del Ministerio de Educación; en el D.S. Nº180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la ley Nº21.094 de 2018; las facultades conferidas en el D.U. Nº3388 de 1984; en el D.U. Nº0020975 de 2017 y en la resolución exenta Nº 997 de la Comisión Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Educación, que aprueba prórroga al convenio código FB0003 en el marco del tercer concurso nacional del Programa de Financiamiento Basal Para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario Nº 0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo de contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
- 2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 1984, se delega en el Prorrector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
- 3. Lo dispuesto en la resolución exenta Nº 997 de la Comisión Nacional de Investigación Científica del Ministerio de Educación, que aprueba prórroga al convenio código FB0003 en el marco del tercer concurso nacional del Programa de Financiamiento Basal Para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia (Fondo Basal FB0003), el cual , en sus Bases, señala como objetivo estratégico potenciar el desarrollo económico de Chile a través del apoyo a grupos nacionales de investigación constituidos en Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, cuyas actividades de investigación contribuyan a aumentar la competitividad de la economía chilena a través de la innovación científica y tecnológica.
- 4. Que, en el marco del objetivo estratégico mencionado en el considerando precedente, las Bases del Fondo Basal FB0003 establecen un plan de desarrollo que apunta a la realización actividades de investigación científica y tecnológica de excelencia, con colaboración y atracción internacional y formación de capital humano avanzado de excelencia, en particular postdoctorantes y participación activa de científicos que hayan obtenido su grado de doctor dentro de los últimos 15 años para la realización de dichas actividades.



- 5. Que, para desarrollar las actividades de colaboración científica y atracción internacional de capital humado avanzado, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, debió realizar convocatorias en revistas y páginas web extranjeras para llamados a concursos internacionales, con el objeto de para proveer los cargos de post doctorados para integrar el CIAE.
- 6. Que, ante la imposibilidad de adquirir los servicios de publicación de estas convocatorias de manera distinta al pago directo con una tarjeta de crédito bancaria, el académico Patricio Felmer Aichele pagó el cobro de estas convocatorias académicas con recursos propios, solicitando las respectivas invoice a nombre de la Universidad de Chile, por lo cual se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de sus reembolsos, según el detalle que se indica a continuación.

Emisor invoice	INVOICE	VALOR
Research Gate	OS-72373-2021-00001	USD 499
Postdoc Jobs	1029756	USD 270
YourMemberShip. American Educational Research Association	R49664460	USD 499
Academic Keys LLC	68170	USD 55

7. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto Fondo Basal FB0003, en su ítem difusión y extensión

RESUELVO:

- 1. Autorícese los reembolsos correspondientes al pago de los servicios indicados en las invoice detalladas en el considerando sexto de la presente resolución.
- 2. Impútese los reembolsos detallados en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro Nº 13060101.4201.261 del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem difusión y extensión del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Alejandra Firmado digitalmente por Alejandra Cristina Mizala Salces Fecha: 2021.05.01 12:41:48 -04'00'

ALEJANDRA MIZALA

Directora Instituto de Estudios Avanzados en Educación Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm



13 de abril de 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILID AD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el financiamiento de los pagos indicados en la resolución N° 0331 del 13 de abril de 2021, la cual autoriza pago de viático, en el marco del desarrollo del proyecto "BASAL FB003".



Jeannette Arenas Caruti

Directora Administración y Finanzas Instituto de Estudios Avanzados en Educación Universidad de Chile

Detalle Datos de un Actividad

Rut del Funciona	rio	⊢Nomb	ore del Funcionari	0			
007.430.904-6		Patr	Patricio Luis Felmer Aichele				
Detalle Activida Folio: H.21000079			eriodo Contractual 01/2021 Hasta: Propuesta 09	31/12/202 946607	CON Autorización de pago 03/01/2021		
Fecha Término:	31/12/2021		. ,		✓ Vigente ✓ Refrendado		
Labor Específica:	enseñanza y desarrollar in aprendizaje d	aprendizaje vestigación de las mate	gador principal en el e de alto impacto, en en el área enseñanz máticas con énfasis e s. Estas labores se re	particular za en la	Pecreto Ini. D034574 / 2020 Envío a Contraloría General		
Observaciones:				·	LINIO a COntratoria General		
Organismo:	1.3.06.00.00	Instituto d	le Estudios Avanzado	s en Educ	ación		
Repartición:	1.3.06.01.01	Gabinete	de Dirección				
Calidad:	Profesional		Prom.Mensual:	Cant.C	uotas: 12		
Func. Universidad	_	ıc. Adm. Pu					
Viático:		do de Viáti					
Localidad :	Santiago						
Estamento	Honorario			Planta	Honorarios		
Tipo de Actividad	000021	Honorarios	Servicios Profesionales	3			
Tipo moneda	PESOS		Total Convenie	0 :	\$ 9.454.016		

VBRIONES_1306 03/01/2021

ResearchGate

Invoice number: os-72373-2021-00001

Order date: Mar 1, 2021

Customer number: 72373

Billing address: Universidad de Chile

Patricio Felmer

Periodista Jose Carrasco Tapia 75

Santiago

7510561 Santiago

Region Metropolitana, Chile

Order items: Job Ad 950044: Classic featuring option: Two Postdoctoral \$499.00

Positions in Education at Universidad de Chile (Duration:

Feb 28, 2021 - Mar 30, 2021)

 Subtotal:
 \$499.00

 VAT*:
 \$0.00

 Total:
 \$499.00

Payment method: Mastercard **** **** 6639

This is an automated email confirming that we have received your order. This email does not state our acceptance of your order and does therefore not conclude the contract.

*Subject to change in case of non-confirmation of your European VAT ID.

ResearchGate GmbH, Chausseestr. 20, 10115 Berlin, Germany. Imprint See our Privacy Policy and Terms of Service



Compra con Tarjeta de Crédito

Banco Edwards <enviodigital@bancoedwards.cl> Para: pfelmer@dim.uchile.cl

28 de febrero de 2021 a las 22:56



Estimado(a) cliente:

Te informamos que se ha realizado una compra por US\$499,00 con Tarjeta de Crédito ****6639 en RESEARCHGATE GMBH +493020005104 DEU el 28/02/2021 22:55.

[Texto citado oculto]



Send Payment to:

AmeriCareers LLC PO Box 54356 JACKSONVILLE, FL 32245

U.S.A.

Tel: (904) 638-1058 Fax: (904) 212-1238

Make checks payable to: AmeriCareers LLC

Date: Feb 11, 2021 **INVOICE #: 1029756**

RECEIPT

Bill to:

Patricio Felmer Aichele

CIAE

University of Chile

Periodista Jose Carrasco Tapia 75 Santiago, Santiago 8330014

Chile

Phone: +56977011882

Service Description	<u>Price</u>

Job posting number: 7075027

Job posting title: Two Postdoctoral Positions in Education at

\$ 225.00

Universidad de Chile. **Advertised on:** PostdocJobs.com

Ad duration: Advertise ad for 60 days

Featured Job listing: Featured job for 7 days \$ 45.00

Total: \$ 270.00

Purchase Order

#•

or Credit Card: Visa / MasterCard / AmEx Card

Holder: ___

Credit Card #: xxxxxxxxxxx6639 Expiration Date:

Payment Status: Paid in full by credit card

(If paid by credit card, "AMERICAREERS, LLC" will appear on your credit card statement for this charge.)

All payments must be made within 30 days. Thank you for your prompt payment!

Invoice via email. Please consider this invoice as a receipt if you already made the payment. Thank you!



Compra con Tarjeta de Crédito

Banco Edwards <enviodigital@bancoedwards.cl> Para: pfelmer@dim.uchile.cl

11 de febrero de 2021 a las 21:26



Patricio Luis Felmer Aichele:

Te informamos que se ha realizado una compra por US\$270,00 con Tarjeta de Crédito ****6639 en AMERICAREERS LLC 8887678362 FL el 11/02/2020 21:25.

[Texto citado oculto]



YourMembership.com, Inc Tel. 727-497-6565 **RECEIPT**

PURCHASER INFO

Universidad de Chile Avda. Blanco Encalada 2120 Piso 7

Santiago, 8370459

Chile

Attn: Patricio Felmer

 ORDER #
 R49664460

 DATE
 02/11/21

 IO / PO #
 Patricio Felmer Aichele

 AMOUNT PAID
 USD 499.00

PURCHASED BY

Patricio Felmer 562-9784443 pfelmer@dim.uchile.cl

PRODUCT DESCRIPTION AMOUNT

60 Day Job Posting Job Posting - Web American Educational Research Association - AERA

USD 499.00

(paid - creditcard) Job ID: 55836026

Job Name: Two Postdoctoral Positions in Education at Universidad de Chile.

Job Title: Postdoctoral Fellow

 SUBTOTAL
 USD 499.00

 TAXES
 USD 0.00

 TOTAL PAID
 USD 499.00

 AMOUNT DUE
 USD 0.00



Compra con Tarjeta de Crédito

Banco Edwards <enviodigital@bancoedwards.cl> Para: pfelmer@dim.uchile.cl

11 de febrero de 2021 a las 21:05



Patricio Luis Felmer Aichele:

Te informamos que se ha realizado una compra por US\$499,00 con Tarjeta de Crédito ****6639 en YOURMEMBER-CAREERS 7274976565 CT el 11/02/2020 21:04.

[Texto citado oculto]



Academic Keys, LLC

P.O. Box 162 Storrs, CT 06268-0162 USA

INVOICE

Date 2/15/2021

Invoice # 68170

Bill To

University of Chile

Center for Advanced Research in Education and Center for Mathematical

Modeling

Avda. Blanco Encalada 2120

Piso 7

Santiago 8370459

Chile

P.O. No. Terms N/A Net 30

Quantity	Description	Rate	Amount
1	Post Job for Graduate Student or Post Doc	\$0.00	\$0.00
	* * * Payable in US Dollars * * *		
	No time limit for posting 1 remaining job		
	Two Postdoctoral Positions in Education at Universidad de Chile		
	University of Chile		
	Center of Advaced Research in Education Job ID #154096 - Posted on Curriculum & Education Site		
1	Include Job Posting for Post Doc in e-Flier	\$65.00	\$65.00
1	Coupon: HOLIDAY2020	\$-10.00	\$-10.00
		Total	\$55.00
		Payments	\$0.00
		Balance Due	\$55.00

https://www.AcademicKeys.com/ Ph: .860.429.0218 / Fax: .860.429.5183 Federal EIN: 81-0552278

Payment options:

- Check: Please include your invoice number with payment and make check payable to: Academic Keys, LLC, and mail to address at the top of invoice.
- Credit Card: Use this link to pay securely online: https://www.AcademicKeys.com/all/contract.php?pay=ipx5nwsaj781e409
- Credit Card: Phone or fax your credit card information:

Phone: .860.429.0218 Fax: .860.429.5183

Thank you for posting with Academic Keys.



Compra con Tarjeta de Crédito

Banco Edwards <enviodigital@bancoedwards.cl> Para: pfelmer@dim.uchile.cl

28 de febrero de 2021 a las 23:12



Estimado(a) cliente:

Te informamos que se ha realizado una compra por US\$55,00 con Tarjeta de Crédito ****8649 en ACADEMICKEY 8604290218 CT el 28/02/2021 23:11.

[Texto citado oculto]

VBJ

DECRETO Nº 0034574 / 2020
EXENTO CGR



SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2020

Vistos: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, D.F.L. N°29 de 2004 del

Ministerio de Hacienda, Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983, 0020975 de 2017, 309/1861/2020 y Decreto Supremo N°180 de 1987.

Considerando:

- 1.- Que, con la finalidad de realizar labor de investigador principal en el área enseñanza y aprendizaje de alto impacto, en particular desarrollar investigación en el área enseñanza aprendizaje de las matemáticas con énfasis en la resolución de problemas. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Proyecto Basal FB0003.
- 2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera académica y profesional, los cuales serán fundamentales para el desarrollo del Proyecto Fondo Basal FB0003.
- 3.- Que la contratación del servicio obedece a la calidad de profesional, lo que se acredita con copia de título profesional y currículum.

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios. en los términos que a continuación se expresan:

GABINETE DE DIRECCIÓN

En Santiago a 11 de Diciembre de 2020, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora, ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Don Patricio Luis Felmer Aichele, domiciliado en Hernando De Aguirre 1660 depto. 1204 , Providencia, Providencia, Cédula Nacional de Identidad 7.430.904-6, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, y declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del DFL Nº 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, para personas ajenas a la Universidad o funcionarios de la misma que no tengan la calidad de Académicos, el D.U. Nº 2.755 de 1985 en el caso de académicos de la Universidad de Chile, y las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Don Patricio Luis Felmer Aichele, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

Realizar labor de investigador principal en el área enseñanza y aprendizaje de alto impacto, en particular desarrollar investigación en el área enseñanza aprendizaje de las matemáticas con énfasis en la resolución de problemas. Estas labores se realizarán mediante trabajo remoto mientras permanezca la contingencia nacional y serán reportadas al encargado del Proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N°75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Prof. Alejandra Mizala. Proyecto Basal FB0003.

El presente convenio se desempeñará fuera de la jornada habitual de trabajo y por una labor diferente a su cargo.

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio, declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

SIAPER-RE





TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado dentro del plazo de 364 días desde el 02 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, a cuyo término el prestador del servicio deberá entregar el correspondiente informe final. Se establece que el prestador del servicio entregará, además, informes parciales del avance de la labor realizada, en fechas fijadas de común acuerdo. Dichos informes deberán entregarse en la medida que sea procedente, según la naturaleza del servicio prestado. La Universidad podrá poner término antes del vencimiento de su plazo, si a su juicio exclusivo la necesidad del servicio así lo determina, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin necesidad de establecerlo judicialmente.

Patricio Luis Felmer Aichele no podrá comunicar, publicar, ni transferir la información, y/o resultados generados de acuerdo a la labor específica de la cláusula primera del presente convenio, sin autorización previa por escrito de la Universidad de Chile.

El término anticipado del convenio, la renuncia del prestador del servicio antes del término estipulado en el presente convenio o si el prestador de servicio tiene días no trabajados durante el período mensual, implicará que la Universidad de Chile pague de forma proporcional a los días efectivamente servidos durante el mes en que ocurra alguna de las situaciones anteriormente señaladas. Por lo tanto, el prestador de servicio deberá emitir la boleta de honorarios según el monto indicado por la unidad de Gestión de Pagos.

CUARTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta de \$9.454.016 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS).- con cargo al Título A, Subtítulo 1, Item 1.4 del presupuesto universitario vigente. La suma será pagada de la siguiente forma:

- a) con monto de \$787.825 el día 31 de Enero de 2021.
- b) con monto de \$787.845 el día 28 de Febrero de 2021.
- c) con monto de \$787.815 el día 31 de Marzo de 2021.
- d) con monto de \$787.855 el día 30 de Abril de 2021.
- e) con monto de \$787.805 el día 31 de Mayo de 2021.
- f) con monto de \$787.865 el día 30 de Junio de 2021.
- g) con monto de \$787.795 el día 31 de Julio de 2021.
- h) con monto de \$787.875 el día 31 de Agosto de 2021.
- i) con monto de \$787.785 el día 30 de Septiembre de 2021.
- j) con monto de \$787.885 el día 31 de Octubre de 2021.
- k) con monto de \$787.775 el día 30 de Noviembre de 2021.
- I) con monto de \$787.891 el día 31 de Diciembre de 2021.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, Patricio Luis Felmer Aichele deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 5. ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

El prestador del servicio extenderá la correspondiente boleta de honorarios por cada pago efectuado.

QUINTO: Para la validez de este contrato será necesario que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que lo apruebe.

SEXTO: Se reconoce que este contrato tiene el carácter de "intuito personnae" y que la Universidad queda facultada para adecuar la labor materia de éste a las necesidades de servicio de ella en forma unilateral, y que tiene el derecho de ponerle término también en forma unilateral y sin expresión de causa.

SEPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º del DFL Nº 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación jurídica.

Impútese el gasto al Título A; subtítulo 1; ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

Alejandra Cristina Mizala Salces
Directora